

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

San Pedro de Atacama, 01 de junio de 2021
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue.

EXENTO 1367 / 2021

VISTOS

1. Requerimientos de Compra N° 21-107 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antay C-30.
2. ORD N° 010/2021 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai C-30.
3. Cotización de Sonia Aguilar Vilca E.I.R.L.
4. Reglamento de Ley de Compra N° 19.886 y el Artículo N° 53 Letra a) del Decreto 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Exento N° 897 del 14/04/2021 que instruye orden de procedencia en las subrogancias del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. El Decreto Exento N° 1090 del 03/05/2021 que prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. El Decreto de Registro N° 1339 del 30/12/2020 que nombra la calidad de Titular al cargo profesional de Dirección de Control.
8. El Decreto Exento N° 4061 del 26/12/2019 que asigna funciones de Jefe de Administración y Finanzas D.A.E.M., en caso de ausencia temporal o vacancia del cargo.
9. El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.
10. Las instrucciones impartidas por la Ley 21.289 con fecha 16 de diciembre del 2020 de Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra N° 21-107 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai C-30 para la adquisición de colaciones para los alumnos de Cuarto Medio de Turismo que participarán de una salida Pedagógica dentro de la comuna de San Pedro de Atacama.
2. Que, el requerimiento consiste en entregar una colación a los estudiantes de cursan Cuarto año Medio de Turismo y que participarán de la Salida Pedagógica correspondiente al Módulo Conducción de Grupos Turísticos el cual se desarrollará en los Geiseres del Tatio, Vado de Putana y Termas de Puritama, programada para el 04 de junio del 2021 desde las 05:00 a las 13:00 Hrs.
3. Que, las colaciones solicitadas consisten en:
 - a) Agua Mineral de 500 cc
 - b) Galletones de Avena de 50 grs.
 - c) Cajas de Jugo de 200 ml.
 - d) Barras de Frutos Secos
 - e) Barras de Chocolate
 - f) Bolsas Ziploc
 - g) Naranjas
4. Que, se solicitó una cotización a una proveedora de la comuna de San Pedro de Atacama Sonia Aguilar Vilca E.I.R.L., Rut 77.118.944-k, por un monto total de \$148.941.- (ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y un peso) IVA incluido, y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 letra a) del Reglamento de Ley de Compras Públicas, el servicio

ofrecido es menor a 3 UTM, por lo cual la Orden de Compra se enviará fuera del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

D E C R E T O

1. Apruébese la contratación directa, según el Art. 53 “Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información”, letra a) “Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 UTM, con la proveedora SONIA AGUILAR VILCA, RUT 77.118.944-K para la adquisición de “COLACIONES PARA SALIDA PEDAGÓGICA DE CUATO MEDIO TURISMO” del Liceo Bicentenario Agropecuario Lkan Antai C-30, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
1	Agua Mineral de 500 cc Benedictino	28	\$ 771	\$21.591
2	Galletones de Avena de 50 grs.	28	\$ 482	\$13.495
3	Cajas de Jugo de 200 ml.	28	\$ 337	\$ 9.446
4	Barras de Frutos Secos	28	\$ 482	\$13.495
5	Barras de Chocolate Trencito de 80 grs.	28	\$ 1.349	\$37.785
6	Bolsas Ziploc	28	\$ 386	\$10.796
7	Naranjas	28	\$ 501	\$14.036

Total Neto	\$ 120.643
Iva 19%	\$ 28.299
Total	\$ 148.942

2. Apruébese los términos de referencia de la contratación que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

a) Descripción

El Departamento de Educación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere adquirir colaciones para Salida Pedagógica de los alumnos de Cuarto año Medio de Turismo del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai C-30.

b) Productos

Los productos cotizados corresponden al detalle del Requerimiento 21-107, y que a continuación se especifican:

- a) 28 Unidades - Agua Mineral de 500 cc
- b) 28 Unidades - Galletones de Avena de 50 grs.
- c) 28 Unidades - Cajas de Jugo de 200 ml.
- d) 28 Unidades - Barras de Frutos Secos
- e) 28 Unidades - Barras de Chocolate
- f) 28 Unidades - Bolsas Ziploc
- g) 28 Unidades - Naranjas

c) Despacho

El costo por despacho está incluido en el valor total de la cotización y el proveedor deberá coordinar el despacho y entrega de los productos detallados en Orden de Compra con Carlos Araya R., Encargado de Adquisiciones D.A.E.M. al número +56 9 7870 1612. El proveedor deberá tener en consideración al personal necesario para el embalaje, carga y descarga de los productos, y su posterior traslado hasta las dependencias del Departamento de Educación ubicadas en Ckilapana N° 585, San Pedro de Atacama.

d) Monto de los productos y forma de pago

El monto requerido para la compra es de \$148.942.- (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido.

La Factura deberá ser emitida una vez recepcionado conforme los productos detallados en la Orden de Compra, y el pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión de la Factura.

e) Duración y vigencia de los servicios

La Orden de Compra se emitirá una vez realizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba las presentes contrataciones, y su duración se extenderá hasta la recepcionados de todos los productos y el pago de la Factura.

3. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-01-001 Alimentos y Bebidas para Personas del Departamento de Educación año 2021. Financiado con SUBVENCIÓN GENERAL.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese.

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Fecha: 2021.06.02 11:51:50 -04'00'

SECRETARIA MUNICIPAL

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.06.01 19:04:52 -04'00'

ALCALDESA (S)

KRN/RAC/DAC/ACO/CCM/CPR/pld
Distribución
- Departamentos Municipales.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.

CARLA
NEVENKA
CARO
MUÑOZ

Firmado digitalmente por CARLA NEVENKA CARO MUÑOZ
Fecha: 2021.06.01 11:28:37 -04'00'

DIEGO
ARMAND
O
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.06.01 15:09:26 -04'00'